

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

| • | | • | | | | |
|---|---|----|---|------------|----|--|
| ſ | N | 11 | m | Δ 1 | rn | |
| | | | | | | |

Referencia: MGASS - PISCITELLO - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Trabajo Social FLORENCIA PISCITELLO, DNI 35.564.623, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la mencionada maestranda ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "Organización de un servicio de salud mental durante la pandemia del Covid-19: la mirada de los usuarios y las usuarias";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 15/09/2022:
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 27/10/2022:
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Trabajo Social FLORENCIA PISCITELLO, DNI 35.564.623, con los siguientes profesionales:

Prof. Mgtr. María Nicanora Borsotti

Dra. Nuri Beatríz Gaspio

Prof. Mgter. Azucena del Valle Pereyra (Universidad Nacional de La Rioja)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.